

**Visa International Ecuador Visa-EC C.L.**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2018  
junto con las notas explicativas a los estados  
financieros.

**Visa International Ecuador Visa-EC C.L.**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 junto con las notas explicativas a los estados financieros**

Estados financieros:

Situación financiera

Resultados integrales

Cambios en el patrimonio neto

Flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

## Visa International Ecuador Visa-EC C.L.

### Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2018

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

	Notas	<u>2018</u>
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente:</b>		
Efectivo en bancos	7	<u>227,680</u>
<b>Total activo corriente y activo total</b>		<u><b>227,680</b></u>
<b>Patrimonio neto</b>		
Capital social	9	230,000
Resultados acumulados		<u>(2,320)</u>
<b>Total patrimonio neto</b>		<u><b>227,680</b></u>

  
\_\_\_\_\_  
Megasolve Soluciones S.A.  
César Marchán  
Representante Legal  
ESCROWADM S.S.  
Gerente General

  
\_\_\_\_\_  
Alex Suarez  
EY Addvalue Asesores Cía. Ltda.  
Contador

**Visa International Ecuador Visa-EC C.L.**

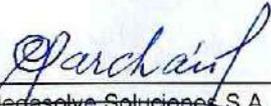
**Estado de resultados integrales**

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2018

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

	<u>2018 (*)</u>
Ingresos provenientes de contratos con clientes	-
Gastos de operación	<u>(2,320)</u>
<b>Pérdida neta y resultado integral</b>	<b><u>(2,320)</u></b>

(\*) La Compañía fue constituida el 26 de junio de 2018. Por lo tanto, el estado de resultados integrales comprende los saldos desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
Megasolve Soluciones S.A.  
César Marchán  
Representante Legal  
ESCROWADM S.S.  
**Gerente General**

  
\_\_\_\_\_  
Alex Suárez  
EY Addvalue Asesores Cía. Ltda.  
**Contador**

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

## Visa International Ecuador Visa-EC C.L.

### Estado de cambios en el patrimonio neto

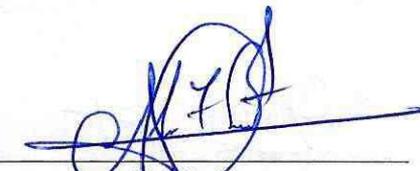
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

	<u>Capital social</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total patrimonio neto</u>
Saldo al 26 de junio de 2018 (*)	-	-	-
Aporte de capital	230,000	-	230,000
Pérdida neta	-	(2,320)	(2,320)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>230,000</u>	<u>(2,320)</u>	<u>227,680</u>

(\*) Los movimientos de las cuentas de patrimonio neto se presentan a partir de la fecha de constitución de la Compañía.

  
Megasolve Soluciones S.A.  
César Marchán  
Representante Legal  
ESCROWADM S.S.  
Gerente General

  
Alex Suárez  
EY Addvalue Asesores Cía. Ltda.  
Contador

## Visa International Ecuador Visa-EC C.L.

### Estado de flujos de efectivo

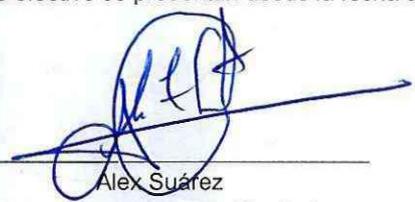
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

	<u>2018 (*)</u>
<b>Flujos de efectivo neto de actividades de operación:</b>	
Efectivo pagado a proveedores	(2,320)
<b>Efectivo neto utilizado por las actividades de operación</b>	<u>(2,320)</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:</b>	
Aporte de capital	230,000
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<u>230,000</u>
<b>Incremento neto del efectivo en bancos y saldo final</b>	<u>227,680</u>

(\*) La Compañía fue constituida el 26 de junio de 2018. Las fuentes y usos de efectivo se presentan desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2018.

  
Megasolve Soluciones S.A.  
César Marchán  
Representante Legal  
ESCROWADM S.S.  
**Gerente General**

  
Alex Suárez  
EY Addvalue Asesores Cía. Ltda.  
**Contador**

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

# Visa International Ecuador Visa-EC C.L.

## Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de Estados Unidos de América.

### 1. OPERACIONES

Visa International Ecuador Visa-EC C.L. (en adelante denominada la Compañía) fue constituida mediante Escritura Pública del 12 de junio de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 2018. El objeto social de la Compañía es la prestación de servicios de asesoría, coordinación y consultoría a instituciones financieras, y comercios participantes con relación al uso de las marcas de Visa en el Ecuador.

La dirección principal registrada de la Compañía es Av. República del Salvador 1084 y Av. Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca. Quito – Ecuador.

Los estados financieros adjuntos han sido aprobados por la Administración de la Compañía para su distribución el 01 de abril de 2019 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Administración, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

#### Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

#### Base de medición-

Los estados financieros de la compañía han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América que es la moneda de curso legal en el Ecuador y moneda funcional de presentación.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes, ya que la compañía ha adoptado las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2018, según se describe a continuación; sin embargo, debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario incorporar ajustes en estados los financieros de la Compañía. A partir del 1 de enero de 2018 entraron en vigencia las siguientes normas:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros
- NIIF 15 – Ingresos provenientes de acuerdos con clientes
- Aclaraciones a la NIIF 15 – Ingresos provenientes de acuerdos con clientes
- Interpretación CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas
- Modificaciones a la NIC 40 – Transferencias de propiedades de inversión
- Modificaciones a la NIIF 2 – Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones

## Notas a los estados financieros (continuación)

- Modificaciones a la NIIF 4 – Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de seguro
- Modificaciones a la NIC28 – Inversiones en asociadas y negocios conjuntos - Aclaración de que la valoración de las participadas al valor razonable con cambios en resultados es una elección de forma separada para cada inversión
- Modificaciones a la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - Supresión de exenciones a corto plazo para quienes las adoptan por primera vez.

### 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

#### a) Efectivo en bancos-

El efectivo en bancos que se presenta en el estado de situación financiera lo constituyen depósitos a la vista en instituciones financieras locales, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujeto a riesgos no significativos de cambios en su valor.

#### b) Impuestos

##### Impuestos indirectos

Los gastos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto indirecto (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del gasto.
- Las cuentas por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto de impuestos indirectos que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

#### c) Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

#### d) Eventos posteriores-

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son incluidos en notas a los estados financieros.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos, gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas así también con la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

A continuación, se describen los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, y que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio. La Compañía ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado y a circunstancias nuevas que puedan surgir más allá del control de la compañía. Estos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en el que ocurren.

- **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar decisiones sobre asuntos tributarios. Aun cuando la compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

### 5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EMITIDAS AÚN NO VIGENTES

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2019. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas, cuando entren en vigencia.

#### **NIIF 16 Arrendamientos-**

La NIIF 16 se emitió en enero de 2016 y reemplaza a la "NIC 17 Arrendamientos", "CINIIF 4 determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento", "SIC 15 arrendamientos operativos, incentivos" y "SIC 27 Evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento".

La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere que los arrendatarios implementen un modelo similar al tratamiento contable de arrendamientos financieros según NIC 17.

La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios: arrendamientos de activos de poco valor (valor de compra de un activo nuevo sea menor a 5,000) y contratos a corto plazo, es decir, arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

## Notas a los estados financieros (continuación)

La NIIF 16, es de aplicación obligatoria para períodos que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019, y requiere que los arrendatarios y los arrendadores efectúen revelaciones adicionales para dar cumplimiento al requerimiento de esta norma.

La Administración estima que los efectos de la Norma no serán significativos debido a que a la fecha de transición no se han suscrito contratos de arrendamiento.

Existen otras modificaciones que también se aplican por primera vez con vigencia posterior al ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2019, sin embargo, de acuerdo con la conclusión de la Administración, no tienen impacto alguno en los estados financieros de la Compañía. Se detallan las normas emitidas y que son aplicables para períodos posteriores:

<b>Norma</b>	<b>Fecha efectiva de vigencia</b>
Modificaciones a la NIIF 9 – Características de pagos anticipados con compensación negativa	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2019
CINIIF 23 – Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Mejoras anuales a las NIIF – Ciclo 2015-2017:	
- NIIF 3: Combinaciones de negocios	
- NIIF 11: Acuerdos conjuntos	
- NIC 12: Impuesto a las ganancias	
- NIC 23: Costos de financiamiento	1 de enero de 2019
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

### 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2018 se conformaban de la siguiente manera:

	<b>2018</b>
	<b>Corriente</b>
<b>Activos financieros medidos al valor nominal</b>	
Efectivo en bancos	49,534
<b>Total activos financieros</b>	<b>49,534</b>

El efectivo en bancos se aproxima al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de este instrumento.

### 7. EFECTIVO EN BANCOS

Al 31 de diciembre de 2018 el efectivo en bancos lo constituyen saldos en cuentas corrientes locales expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. Los fondos son de libre disponibilidad y no existen restricciones sobre los saldos al cierre del período informado.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 8. IMPUESTO A LA RENTA

#### a) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

#### b) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

#### c) Anticipo del impuesto a la renta-

La Compañía no determina el anticipo del impuesto a la renta debido a que aún no ha iniciado sus operaciones efectivas.

Las sociedades recién constituidas tienen una exoneración de 5 años del pago del anticipo a partir del inicio de su operación efectiva.

#### d) Impuesto a la salida de divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año,

## Notas a los estados financieros (continuación)

destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

### **e) Reformas tributarias-**

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se publicó su Reglamento. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

#### **• Régimen de remisión**

Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Este régimen aplicó a obligaciones tributarias vencidas con anterioridad al 2 de abril de 2018.

-Remisión del 100% de intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril de 2018.

#### **• Incentivos para la atracción de inversiones privadas**

- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores considerados como priorizados. En el caso de sociedades ya existentes la exoneración aplicará de manera proporcional y la reducción no podrá ser mayor a 10 puntos porcentuales.

- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto, y en pagos por concepto de dividendos, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en el Ley.

- Exoneración del pago de ISD por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, cuando las sociedades reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas a 15 años y 20 años en cantones fronterizos.

### • **Reformas tributarias**

#### Impuesto a la Renta

- Incremento en el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados.
- La tarifa de impuesto a la renta es del 25%, no obstante, a dicha tarifa se sumará 3 puntos porcentuales cuando:
  - la sociedad respecto de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, incumplan su deber de informar su composición societaria,
  - dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal en Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales anteriores sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.
- Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta, cuando demuestren en forma sustentada, que se generarán pérdidas en ese año.

#### Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

- Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

#### Impuesto al Valor Agregado

- El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.

## Notas a los estados financieros (continuación)

- Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

### Impuesto a la Salida de Divisas

- Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

## 9. PATRIMONIO NETO

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social a la Compañía es de 230,000 y está constituido por 230,000 participaciones ordinarias totalmente pagadas con un valor nominal de 1 cada una.

El detalle de los aportes en la Compañía al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

<u>Nombre del accionista</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Participación %</u>
Visa International Services Association	227,700	99%
Visa International Holdings LLC	2,300	1%
	<b>230,000</b>	<b>100%</b>

## 10. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.